



Resolución Gerencial Regional

Nº 019 -2010-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 05 MAYO 2010

VISTOS:

El Informe Nº 141- 2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 05 de mayo de 2010, emitido por la Oficina de Planificación; la Carta Nº 0033-2010/GERENS/GC; Carta Nº 0038-2010-GERENS/GC y Carta Nº 0094-2010-GERENS/GC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 030-2008 Gobierno Regional del Callao - GRPPAT de fecha 04 de diciembre de 2008, se aprobó el expediente de la actividad "DESARROLLO Y GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PROSPECTIVO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO DE LA REGIÓN CALLAO 2008-2021" por un valor ascendente a S/. 540,922.01 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 01/100 NUEVOS SOLES) a precios al mes de julio de 2008, con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº. 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 03 de junio de 2009, se aprueba la modificación del expediente de actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", por un valor ascendente total de S/. 481,870.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 23 de junio de 2009 se ha dispuesto la modificación de la denominación del expediente de actividad, variando la denominación original "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2008-2021" por la denominación "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", entendiéndose dicha nueva denominación, para todos sus efectos, en todos los documentos relacionados con la presente actividad.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 030-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó el valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Técnico.



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de agosto de 2009 se dispuso la aprobación del valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Facilitador de la actividad.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 041-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 28 de agosto de 2009, se dispuso aprobar la ampliación de plazo de la actividad hasta el 31 de Agosto de 2010.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 047-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 18 de noviembre de 2009, se dispuso aprobar la modificación de los Términos de Referencia para la contratación de la consultora con experiencia en Planificación, así como aprobar el expediente de contratación del servicio de consultoría para la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021".

Que, mediante la Adjudicación de Menor Cuantía N° 329-2009-REGIÓN CALLAO-Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 0009-2009-REGIÓN CALLAO, se llevo a cabo el proceso de contratación del "Servicio de Consultoría para la actividad: Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", otorgándose según acta de fecha 09 de diciembre del 2009, la buena pro a favor de la empresa GERENS Escuela de Gestión y Economía S. A

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de enero de 2010, se dispuso aprobar la ampliación de plazo de la actividad hasta el 31 de Diciembre de 2010;



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2010, se dispuso en su Artículo Primero aprobar la modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021"



Que, mediante Contrato N° 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 13 de enero del 2010, se suscribe contrato entre el Gobierno Regional del Callao y la empresa consultora GERENS Escuela de Gestión y Economía S. A, para el desarrollo de la actividad indicada.

Que, mediante Carta N° 0033-2010/GERENS/GC de fecha 18 de febrero de 2010, se solicita ampliación del plazo para la ejecución del I Seminario Regional del 15 de marzo al 31 de marzo del presente año, generando esta solicitud de postergación por quince días, modificación del punto XII de los Términos de Referencia, en relación al segundo pago que estaba programado a pagar a los noventa días, postergándose a los ciento cinco días después de suscrito el contrato, el pago del 23 % del valor contratado, luego de la realización del I Taller Regional, así como también en relación al tercer pago que estaba programado a pagar a los ciento cincuenta días, postergándose a los ciento sesentaicinco días después de suscrito el contrato, el pago del 23 % del valor del contrato, luego de realizado el tercer Taller Regional.

Que, mediante Carta N° 0038-2010/GERENS/GC de fecha 03 de marzo de 2010, se solicita se autorice la reprogramación de la segunda, tercera y cuarta fecha de pago y presentación de entregables, generando nueva modificación del punto XII de los Términos de Referencia, en relación al segundo pago que estaba reprogramado a pagar a los ciento cinco días, postergándose a 110 días después de suscrito el

contrato, el pago del 23 % del valor contratado, luego de realizarse el primer Taller Regional, el tercer pago que estaba reprogramado a pagar a los ciento sesentaicinco días, postergándose a 170 días después de suscrito el contrato, el pago del 23 % del valor contratado, luego de realizarse el tercer Taller Regional, así como el cuarto pago que estaba programado a pagar a los doscientos cuarenta días, postergándose a 250 días después de suscrito el contrato, el pago del 39 % del valor contratado, luego de realizarse el cuarto Taller Regional.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 012-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de marzo de 2010, se dispuso aprobar la modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 -2021", de acuerdo al anexo 1 de la referida Resolución, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo, Tercero y Cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT.

Que, mediante Carta N° 0094-2010/GERENS/GC de fecha 28 de abril de 2010, se solicita se autorice la nueva reprogramación de la segunda, tercera y cuarta fecha de pago y presentación de entregables, generando nueva modificación del punto XII de los Términos de Referencia, en relación al segundo pago que estaba reprogramado a pagar a los ciento diez días, postergándose a 137 días después de suscrito el contrato , el pago del 23% del valor contratado, luego de realizarse el primer Taller Regional, el tercer pago que estaba reprogramado a pagar a los ciento sesenta días, postergándose a 211 días después de suscrito el contrato, el pago del 23% del valor contratado, luego de realizarse el tercer Taller Regional, así como el cuarto que estaba programado a pagar a los doscientos cincuenta días, postergándose a 288 días después de suscrito el contrato, el pago del 39% del valor contratado, luego de realizarse el cuarto Taller Regional.



Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planificación solicita se apruebe la modificación del Capítulo XII de los Términos de Referencia de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", en lo referente al segundo, tercero y cuarto pago a la Consultora GERENS S.A.



Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2009, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Capítulo XII de los Términos de Referencia con el que se contrato a la Consultora GERENS S.A para la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la postergación por ciento treintaisiete días después de suscrito el contrato, el segundo pago del 23% del valor contratado, luego de realizarse el primer Taller Regional, previsto en el Capítulo XII de los Términos de Referencia de la actividad indicada.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la postergación por doscientos once días después de suscrito el contrato, el tercer pago del 23% del valor contratado, luego de realizarse el tercer Taller Regional, previsto en el Capítulo XII de los Términos de Referencia de la actividad indicada.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la postergación por doscientos ochentaiocho días después de suscrito el contrato, el cuarto pago del 39% del valor contratado, luego de realizarse el cuarto Taller Regional, previsto en el Capítulo XII de los Términos de Referencia de la actividad indicada.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASSELLA D' ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL